

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Las presentes condiciones generales (CC.GG.) definen los términos y condiciones en virtud de los cuales ORANGE B4B Technology, S.A.U., con domicilio social en el Paseo del Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y C.I.F. A-82518697 (“ORANGE B4B”), ofrece a personas jurídicas con domicilio social en España (el “CLIENTE”) la prestación en condición de usuario final de los servicios tecnológicos y de comunicaciones electrónicas contratados por éste conforme al catálogo comercial de ORANGE B4B vigente en cada momento (los “Servicios”).

1. SERVICIOS

El alcance, requerimientos y modalidades de prestación de cada Servicio se recogen en el catálogo comercial de ORANGE B4B vigente en cada momento, quedando la contratación de tales Servicios sujeta a que el CLIENTE acepte previamente las condiciones particulares aplicables a éstos. ORANGE B4B se reserva el derecho a modificar en cualquier momento el alcance, condiciones y/o modalidades de prestación del Servicio mediante notificación al CLIENTE con al menos treinta (30) días de antelación, pudiendo el CLIENTE resolver el contrato en caso de disconformidad con tales modificaciones.

El CLIENTE únicamente podrá contratar los Servicios para sus propios fines internos, quedando totalmente prohibida la reventa, cesión de uso, distribución, o cualquier otra forma de explotación del Servicio por cuenta o en beneficio de terceros, ya sea a título gratuito u oneroso. Asimismo, queda prohibida cualquier tarea de descompilación, ingeniería inversa u otros usos no autorizados de cualquier herramienta software; tareas dirigidas a inferir el algoritmo de generación de claves de licencia o acceso; uso de medidas para eludir la autenticación de usuario; uso de los Servicios en cualquier dispositivo, sistema, entorno o a través de cualquier medio apto o idóneo para la realización de cualesquiera actos o prácticas de fraude (incluyendo a título meramente enunciativo, cualquier sistema que implique la concentración, transformación o conversión de llamadas o del tráfico, tarificación desmesurada o inusual; uso no autorizado de los Servicios por parte de terceros y/o en un volumen superior al contratado; etc.), o cualquier otro fin o medio contrario a Derecho o al espíritu del Contrato.

2. CONTRATACIÓN

Para poder contratar cualquier Servicio a través del sitio web de ORANGE B4B, el CLIENTE deberá estar dado de alta como usuario registrado y haber aceptado las presentes CC.GG. y las Condiciones Particulares (CC.PP.) de uso del mismo.

Con carácter general y salvo que se establezca expresamente otra cosa en este documento y/o en las condiciones particulares del Servicio, mediante la aceptación de las presentes CC.GG. y la finalización del proceso de compra (la fecha de entrada en vigor del Contrato), el CLIENTE manifiesta su plena conformidad con los términos aquí detallados, así como con las condiciones particulares aplicables al Servicio contratado (el “Contrato”), y se obliga al pago de las tarifas o cargos fijados en cada momento por ORANGE B4B. En caso de contradicción entre estas CC.GG. y las condiciones particulares de un Servicio, prevalecerán éstas últimas en todo lo referente a dicho Servicio.

El CLIENTE reconoce y acepta que cualesquiera equipos facilitados por ORANGE B4B para la prestación del Servicio (los “Equipos”) se entregan únicamente en modalidad de cesión en préstamo, no transmitiéndose la propiedad de los mismos al CLIENTE bajo ningún concepto, debiendo el CLIENTE devolver tales Equipos a ORANGE B4B a la finalización del Servicio o sustitución de Equipo, en la forma definida más adelante y, en su caso, en las Condiciones Particulares.

3. DERECHO DE DESISTIMIENTO

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, en el caso de que el Cliente haya contratado el Servicio a través del sitio web de ORANGE B4B, podrá ejercer su derecho de desistimiento en los términos descritos en el documento de

desistimiento disponible en el sitio web de ORANGE B4B. El derecho a desistir de la contratación deberá ejercerse mediante comunicación fehaciente a ORANGE B4B, que deberá ser efectuada en el plazo de catorce (14) días naturales desde la finalización del proceso de compra, o en el caso de que se requiera la entrega de equipos o materiales para la activación del Servicio, desde la entrega de éstos al CLIENTE.

No procederá el derecho de desistimiento en aquellos Servicios en los que, una vez finalizada la contratación, el CLIENTE decida voluntariamente iniciar la prestación del Servicio, ya sea mediante la descarga del software cliente y/o la introducción de la clave de licencia que le facilite ORANGE B4B, o de otra forma realice cualquier actividad que conlleve facturación de cargos adicionales conforme al Servicio y tarifa contratados.

4. CALIDAD DEL SERVICIO Y GARANTÍAS

ORANGE B4B prestará el Servicio conforme a los niveles de calidad, parámetros y estándares establecidos en la legislación vigente y/o en el presente Contrato, según éstos se informan al CLIENTE con carácter previo a la contratación. Salvo por las obligaciones de calidad y garantías específicas de ORANGE B4B en materia de prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el CLIENTE comprende que el Servicio se proporciona "AS IS" (tal y como está), y en particular, que ORANGE B4B no garantiza en ningún caso la adecuación del Servicio a los fines particulares del CLIENTE ni otorga ninguna otra garantía de resultado, siendo exclusiva responsabilidad del CLIENTE valorar la idoneidad del Servicio para atender sus necesidades. Se excluye cualquier garantía implícita de carácter no legal.

Salvo que se establezca expresamente otra cosa en las condiciones particulares del Servicio, ORANGE B4B no garantiza el funcionamiento ininterrumpido o libre de errores del Servicio, obligándose únicamente a mantener un servicio de soporte y/o asistencia en los términos y horarios definidos en las condiciones particulares de cada Servicio.

5. RESPONSABILIDAD POR INDISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Salvo que se establezca expresamente otra cosa en las condiciones particulares del Servicio contratado, la única responsabilidad de ORANGE B4B por interrupción o indisponibilidad del Servicio por causas imputables a ésta será una compensación por un importe máximo equivalente a la parte proporcional de la tarifa mensual del Servicio correspondiente al número de días en los que el Servicio no hubiese estado disponible.

A los efectos de esta cláusula, no tendrán la consideración de interrupciones aquellas tareas de mantenimiento programado, fallos en las comunicaciones ajenos a ORANGE B4B, así como cualquier otra causa imputable al CLIENTE o a un tercero (como, por ejemplo, error, fallo o problemas de configuración en el equipo o dispositivo, incompatibilidad con la herramienta del Servicio, etc.).

En la medida máxima en que así lo permita la ley aplicable, ORANGE B4B excluye cualquier otra responsabilidad en relación con el Servicio, incluyendo a modo enunciativo y no limitativo, cualquier responsabilidad por lucro cesante, pérdida de ingresos o beneficios, pérdida o deterioro de datos o archivos, así como cualquier otro daño.

6. PRECIO

El CLIENTE abonará a ORANGE B4B la tarifa y/o cargos aplicables en cada momento para el Servicio contratado en la modalidad y volumen elegidos por el CLIENTE, según dichas tarifas y/o cargos figuran publicados en el sitio web de ORANGE B4B, y asimismo con arreglo a cualesquiera otras condiciones particulares, ofertas o promociones en vigor en el momento de contratación y/o utilización del Servicio, todo ello según se recoge en la propuesta comercial. En ese sentido, en el caso de que ORANGE B4B ponga en marcha acciones promocionales que comporten descuentos, ahorros u otras ventajas contractuales, tales acciones se regirán por las condiciones aplicables a cada una de ellas.

ORANGE B4B podrá modificar periódicamente los precios por motivos comerciales, debiendo en este caso informar al CLIENTE de los mismos con al menos treinta (30) días de antelación, en la forma indicada en la cláusula primera.

7. FACTURACIÓN

La facturación de cada Servicio se efectuará en la forma indicada en las condiciones particulares que correspondan, o de cualquier otra forma pactada previamente y por escrito con el CLIENTE.

Con carácter general, el período de facturación será cada mes natural. Salvo que se establezca expresamente otra cosa en las condiciones particulares de un Servicio, el CLIENTE abonará a mes vencido la tarifa mensual aplicable a cada uno de los Servicios contratados, así como cualesquiera otros cargos adicionales detallados para cada Servicio e informados previamente al CLIENTE, y pasándose éstos al cobro en la fecha indicada durante el proceso de contratación.

Las facturas reflejarán el período objeto de facturación, la fecha de vencimiento de las mismas, así como los conceptos que se tarifican por los Servicios debidamente diferenciados, desglosando las cantidades que se deban abonar, así como los impuestos que en cada caso resulten legalmente aplicables.

Si el CLIENTE así lo desea, ORANGE B4B podrá emitir factura electrónica, la cual estará disponible a través del área personal del CLIENTE en el sitio web de ORANGE B4B, o bien solicitar el envío de factura en formato papel a la última dirección postal comunicada por el CLIENTE, quedando entendido no obstante que, en caso de devolución de al menos dos (2) envíos postales, ORANGE B4B quedará autorizado para suspender el envío de facturas en papel hasta nuevo aviso expreso del CLIENTE en la forma descrita en esta cláusula. El CLIENTE conoce que el plazo de envío de la orden de cobro de la factura mensual a la entidad de crédito del CLIENTE puede variar.

En caso de cambio de tarifa, Servicio o volumen contratado, ya sea al alza o a la baja: (a) ORANGE B4B tramitará sin coste la modificación solicitada y realizará el ajuste de la parte proporcional que proceda en su caso, calculado como el número de días entre la fecha efectiva de modificación y la finalización del mes natural que estuviese en curso, y (b) el CLIENTE abonará cualesquiera cargos adicionales se hubiesen devengado en relación con el Servicio modificado hasta la fecha efectiva de modificación.

8. PAGO

El CLIENTE deberá abonar los precios correspondientes al Servicio prestado conforme a la tarifa, volumen y/o modalidad elegida, incluyendo los impuestos indirectos que resulten aplicables, tal y como dichas tarifas le han sido comunicadas previamente al CLIENTE, ya sea por estar publicadas en el sitio web de ORANGE B4B o por haber sido informadas personalmente en el momento de suscripción del Contrato.

Los pagos se harán efectivos, por defecto, mediante domiciliación bancaria, salvo que el CLIENTE notifique por escrito a ORANGE B4B su deseo de utilizar un medio de pago distinto de entre los comúnmente utilizados en el tráfico comercial. En referencia a la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, el CLIENTE (como deudor) autoriza a ORANGE B4B (como acreedor) a enviar instrucciones a su entidad bancaria para cargar en su cuenta las facturas de ORANGE B4B y a la entidad bancaria para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de ORANGE B4B. Como parte de sus derechos, el CLIENTE está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones acordados con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho (8) semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. El CLIENTE puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

El CLIENTE deberá pagar las facturas a su vencimiento. En caso de impago de una o varias facturas, se devengarán inmediatamente intereses de demora sin necesidad de intimación previa. Asimismo, y salvo que se establezca expresamente otra cosa en las correspondientes condiciones particulares de Servicio, ORANGE B4B podrá igualmente (a) suspender temporal o definitivamente el Servicio si, tras haber requerido el pago al CLIENTE, éste no lo hubiera hecho efectivo en un plazo de siete (7) días desde dicho requerimiento, extendiéndose la suspensión hasta que el CLIENTE abone íntegramente a ORANGE B4B cualesquiera cantidades pendientes de pago, o interrumpiéndose el servicio si ORANGE B4B no recibe el pago en un plazo máximo de quince (15) días desde el envío del requerimiento al CLIENTE; y (b) en cualquier

caso, cargar al CLIENTE los gastos ocasionados por la devolución del recibo y la falta de pago (según dicha cantidad se indica en el sitio web de ORANGE B4B). ORANGE B4B podrá cobrar de forma inmediata la cantidad impagada y los gastos derivados con cargo a tarjetas de crédito o débito que hubieran sido facilitadas por el CLIENTE a ORANGE B4B en relación con cualquiera de los Servicios contratados.

ORANGE B4B podrá ceder total o parcialmente el cobro de facturas impagadas a entidades de recobro y/o ceder total o parcialmente el crédito a terceros.

9. VIGENCIA Y TERMINACIÓN

El Contrato entre ORANGE B4B y el CLIENTE entrará en vigor en la fecha indicada en la cláusula tercera de estas CC.GG. y surtirá sus efectos por tiempo indefinido hasta que se produzca el desistimiento o baja voluntaria del CLIENTE, o la interrupción definitiva del Servicio por parte de ORANGE B4B por incumplimiento del CLIENTE de sus respectivas obligaciones, todo ello conforme a lo previsto en el Contrato.

Salvo que se establezca otra cosa en las condiciones particulares del Servicio:

(a) El CLIENTE podrá solicitar en cualquier momento la baja en el Servicio a través de su área personal en el sitio web de ORANGE B4B u otro canal de comunicación habilitado por éste en cada momento, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles, en cuyo caso ORANGE B4B tramitará la baja solicitada y el CLIENTE abonará cualesquiera cargos se hubiesen devengado hasta la fecha efectiva de terminación del Contrato. En su caso, ORANGE B4B realizará el ajuste de la parte proporcional de las tarifas mensuales previamente abonadas y no disfrutadas, calculado como el número de días entre la fecha efectiva de terminación y la fecha de finalización del período mensual vigente que ya hubiese sido abonado.

(b) Cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato para un Servicio o la totalidad de éstos en caso de incumplimiento por la otra de sus respectivas obligaciones, siempre y cuando dicha parte no haya subsanado tal incumplimiento dentro de los quince (15) días siguientes al requerimiento de la parte cumplidora, quedando entendido no obstante que cualquier violación de los derechos de propiedad intelectual e industrial de ORANGE B4B y/o de sus proveedores o licenciantes, así como cualquier vulneración de las restricciones de uso del Servicio u otro caso de fraude se considerarán “no subsanables”, procediendo en consecuencia la resolución con efectos inmediatos por parte de ORANGE B4B.

(c) ORANGE B4B podrá dar por finalizado un Servicio por cese en la prestación de éste previa comunicación al CLIENTE con treinta (30) días de antelación a la fecha de cese prevista.

(d) De igual forma, ORANGE B4B podrá suspender temporal o definitivamente el Servicio en caso de impago conforme a lo dispuesto en la cláusula 9 de estas CC.GG.

A la finalización del Servicio conforme a lo aquí previsto, ORANGE B4B desactivará el Servicio, debiendo el CLIENTE devolver a ORANGE B4B cualesquiera Equipos o materiales entregados por ésta en relación con dicho Servicio, así como destruir, borrar o desinstalar con carácter definitivo cualesquiera copias de herramientas software, aplicaciones, licencias, etc. se le hayan puesto a su disposición para la recepción del Servicio dado de baja o en relación con éste.

Respecto a los Equipos facilitados por ORANGE B4B, el CLIENTE deberá acordar con ORANGE B4B la fecha para la recogida de los mismos dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la finalización del Servicio por cualquier causa,. En la fecha acordada con el CLIENTE, el transportista seleccionado por ORANGE B4B recogerá gratuitamente los Equipos en el domicilio del CLIENTE u otra dirección comunicada previamente por éste dentro del territorio español.

Al momento de la recogida, el CLIENTE deberá entregar los Equipos (junto con todos sus accesorios y documentación), y mostrar al transportista el albarán original de entrega en depósito, a fin de que éste pueda contrastar que el número de serie del Equipo coincide con el indicado en dicho albarán. En el caso de que el número de serie de un Equipo presentado por el CLIENTE no coincida con el indicado en el albarán, o en ausencia de albarán original de entrega en depósito, el transportista designado por ORANGE B4B no recogerá dicho Equipo. De igual forma, en el caso de que no sea posible la

recogida de cualquiera de los Equipos por causas imputables al CLIENTE (por ejemplo, no estar éste en el lugar indicado, no cumplir con los requisitos de recogida, etc.), ORANGE B4B dejará aviso y/o intentará concertar una nueva fecha para la recogida, quedando entendido que, si no es posible hacerlo dentro de los cinco (5) días naturales siguientes, ORANGE B4B quedará legitimado para facturar al CLIENTE el precio total de los Equipos no devueltos por este último, pudiendo asimismo hacer efectivo el cobro de tales cantidades a través de cualesquiera de los medios aquí previstos. Asimismo, si los Equipos presentan desperfectos que no se corresponden con el deterioro por uso normal de los mismos, ORANGE B4B quedará legitimado para facturar al CLIENTE el importe correspondiente a la disminución de valor de los mismos y hacer efectivo el cobro de tales cantidades a través de cualesquiera de los medios aquí previstos.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Salvo que se establezca expresamente otra cosa en las condiciones particulares o en el Contrato, ORANGE B4B, en su condición de Encargado de Tratamiento, llevará a cabo el tratamiento de datos personales de personas de contacto y/o empleados del CLIENTE, únicamente en la medida en que resulte necesario para la correcta prestación de los Servicios contratados por el CLIENTE.

ORANGE B4B asumirá sus responsabilidades como Encargado del Tratamiento, asumiendo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

(i) ORANGE B4B tratará, únicamente, aquellos datos personales que resulten necesarios, y únicamente para los fines de garantizar la correcta prestación de los Servicios contratados por el CLIENTE, ajustándose a las instrucciones que, en cada momento, le indique, por escrito, el CLIENTE (salvo que exista una normativa que obligue a tratamientos complementarios, en tal caso, ORANGE B4B informará al CLIENTE de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público).

(ii) En este sentido, la prestación de los Servicios implica la realización por ORANGE B4B de los siguientes tratamientos: Recogida, registro, consulta, conservación, modificación y supresión de datos personales.

(iii) Si ORANGE B4B considerase necesario llevar a cabo un tratamiento de los datos con una finalidad distinta, deberá proceder a solicitar previamente la autorización por escrito del CLIENTE.

(iv) Sin perjuicio de que éstos puedan ser ampliados o reducidos, los tipos de datos personales que ORANGE B4B tratará podrán ser los siguientes:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica).
- Metadatos de comunicaciones electrónicas (registros de llamadas y SMS -CDRs-, MSISDN, direcciones MAC, direcciones IP, datos de navegación, datos de localización).
- Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo).

(v) Las categorías de interesados cuyos datos podrán ser tratados por ORANGE B4B son las siguientes:

- Personas de contacto.
- Empleados.

(vi) ORANGE B4B se compromete a mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que tenga acceso, incluso después de finalizada la relación contractual, así como a garantizar que las personas a su cargo se hayan comprometido por escrito a mantener la confidencialidad de los datos personales tratados.

(vii) ORANGE B4B garantiza, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, que aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, entre otros: (1) la pseudo-anonimización y el cifrado de datos personales, (2) la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios

de tratamiento (3) la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico (4) un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

(viii) ORANGE B4B se obliga a guardar bajo su control y custodia los datos personales a los que acceda con motivo de la prestación del Servicio y a no divulgarlos, transferirlos, o de cualquier otra forma comunicarlos, ni siquiera para su conservación a otras personas ajenas al mismo y a la prestación del servicio.

No obstante, el CLIENTE podrá autorizar de manera expresa y por escrito a ORANGE B4B para que recurra a otro Encargado del Tratamiento (en adelante, el "Subcontratista"). ORANGE B4B informará del mismo modo al CLIENTE de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de los Subcontratistas.

En caso de hacer uso de la facultad reconocida en el párrafo anterior, ORANGE B4B queda obligado a trasladar y comunicar al Subcontratista el conjunto de las obligaciones que para el Encargado del Tratamiento se derivan de la presente Cláusula y, en particular, la prestación de garantías suficientes de que aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento se conforme con la normativa aplicable.

En cualquier caso, queda autorizado el acceso a los datos que realicen las personas físicas que presten sus servicios a ORANGE B4B actuando dentro del marco organizativo de éste en virtud de una relación mercantil y no laboral. Asimismo, queda autorizado el acceso a los datos a las empresas y profesionales que ORANGE B4B tenga contratados en su ámbito organizativo interno para que le presten servicios generales o de mantenimiento (servicios informáticos, asesoramiento, auditorías, etc.).

(ix) Orange suprimirá o devolverá al CLIENTE, a su elección, todos los datos personales a los que haya tenido acceso para prestar el Servicio. No obstante, ORANGE B4B podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el CLIENTE.

(x) Dar apoyo al CLIENTE en la notificación a la Agencia Española de Protección de Datos y, en su caso, a los interesados de las violaciones de seguridad que se produzcan, así como a darle apoyo, cuando sea necesario, en la realización de evaluaciones de impacto de privacidad y en la consulta previa a la Agencia Española de Protección de Datos, cuando proceda, así como asistir al CLIENTE para que éste pueda cumplir con la obligación de dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos.

(xi) ORANGE B4B llevará, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas.

(xii) ORANGE B4B cooperará con la Agencia Española de Protección de Datos u otra Autoridad de Control, a solicitud de ésta, en el cumplimiento de sus atribuciones.

(xiii) ORANGE B4B pondrá a disposición del CLIENTE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Cláusula.

Cada una de las partes queda informada de que los datos de contacto de sus representantes y empleados tratados en virtud de las presentes CC.GG. o las respectivas condiciones particulares, serán tratados por la otra parte con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de prestación de servicios concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual y conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Los datos de las Partes podrán ser comunicados a los bancos y cajas de ahorros, para la gestión de cobros y pagos y a la Agencia Tributaria y demás Administraciones Públicas, a los efectos de llevar a cabo las declaraciones tributarias correspondientes y cumplir con sus respectivas obligaciones legales de conformidad con la normativa vigente. Las partes podrán solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo, en el domicilio de la otra parte que figura en el Contrato.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El Servicio y cualquier elemento que lo conforme, incluyendo la solución técnica, software de cliente, interfaces gráficas, marcas, logos, manuales, contenidos, y cualquier parte de éstos están sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial de ORANGE B4B o de sus respectivos proveedores y licenciantes. En ningún caso la prestación del Servicio implica ningún tipo de renuncia o cesión total ni parcial de dichos derechos. El acceso y/o uso por el CLIENTE del Servicio no le confiere a éste ningún derecho de transformación, explotación, reproducción, distribución, comunicación pública o fijación en cualquier medio o soporte, de cualquier obra, producto, equipo, dispositivo, contenido o documentación que forme parte del mismo o se ponga a disposición del CLIENTE en relación con el Servicio. Queda expresamente prohibido cualquier acto de revelación, puesta a disposición, comunicación, reventa, cesión o otra acción u omisión que permita a un tercero no autorizado tener acceso al Servicio o sus contenidos, así como utilizarlos para cualesquiera fines distintos a los recogidos expresamente en el Contrato.

El CLIENTE no podrá referirse a sí mismo como un representante autorizado de ORANGE B4B ni utilizar los logos, marcas comerciales, marcas de servicios, o cualquier otra variante de las anteriores o lanzar cualquier comunicación pública referida a ORANGE B4B, los Servicios, o las presentes CC.GG..

12. CESIÓN DE CONTRATO

ORANGE B4B podrá ceder el Contrato o cualquiera de los derechos u obligaciones en él recogidos a cualquier Sociedad del GRUPO ORANGE, mediante simple comunicación previa al CLIENTE con treinta (30) días de antelación.

13. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de ORANGE B4B al CLIENTE se realizarán, según proceda en cada caso, mediante (a) envío de correo postal al domicilio social indicado por el CLIENTE; o (b) envío por correo electrónico a la dirección de correo de cualquiera de los usuarios del CLIENTE registrados en el área personal del sitio web de ORANGE B4B; o (c) comunicación desde el área personal del CLIENTE en el sitio web de ORANGE B4B.

ORANGE B4B podrá, además, informar de las incidencias relacionadas con el Servicio o atender solicitudes del CLIENTE mediante la publicación en el área personal o sitio web de ORANGE B4B (cuando dicha información sea de carácter general para todos los CLIENTES), o bien mediante correo electrónico, SMS o comunicación telefónica.

Por su parte, las comunicaciones del CLIENTE a ORANGE B4B deberán dirigirse al Servicio de Atención al Cliente, mediante cualquiera de los canales habilitados para ello en el área personal del sitio web, o bien por teléfono llamando al número de teléfono 900 80 65 80 para servicios de soporte post-venta.

El CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por éste son correctos, y se compromete a comunicar a ORANGE B4B cualesquiera cambios en los mismos que puedan resultar necesarios para la adecuada gestión de la relación contractual entre ORANGE B4B y el CLIENTE.

ORANGE B4B informa al CLIENTE que todas las llamadas que realice al Servicio de Atención al Cliente o reciba de éste, podrán ser grabadas para fines de control de calidad del servicio y/o como prueba de la interacción mantenida entre las partes. Cualesquiera datos de contacto facilite el CLIENTE durante dichas llamadas quedarán sujetos a lo dispuesto en la cláusula de Protección de Datos de Carácter Personal de estas CC.GG.

14. RECLAMACIONES

El CLIENTE deberá formular sus reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente en el plazo de un (1) mes desde el momento en que tenga conocimiento del hecho que las motive. Cuando la reclamación haya sido solucionada, ORANGE B4B informará al CLIENTE de la solución adoptada. Formulada la reclamación, si el CLIENTE no hubiera obtenido una respuesta

satisfactoria de ORANGE B4B en el plazo de un (1) mes, podrá acudir a las autoridades generales y/o sectoriales de consumo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, sin perjuicio de su derecho de acudir a los Tribunales de Justicia.

15. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La relación contractual establecida entre ORANGE B4B y el CLIENTE se regirá en todo caso por la legislación española común aplicable en el momento de la prestación del Servicio correspondiente. ORANGE B4B y el CLIENTE, se someten con carácter general a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes en cada momento, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, para cualquier controversia que pudiera derivarse de la prestación del Servicio.